

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE CLARA INÉS LINARES DE ARIAS EN
CONTRA DE MARCO LINO BERNAL SALCEDO DECRETA MEDIDA CAUTELAR)**

En atención a lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede, en virtud de lo dispuesto en el art. 599 del C. G. del P., en concordancia con el art. 129 del Código de la Infancia y la adolescencia, se decreta el embargo de la cuota parte de propiedad del demandado respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-145279. Para tal efecto, librese el correspondiente oficio, con destino a la Oficina de Instrumentos Público de Facatativá.

Respecto del secuestro del aludido bien se dispondrá lo pertinente una vez se encuentre inscrito el embargo decretado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO Este auto se notifica por anotación en estado No. <u>22</u> de fecha <u>16</u> MAR 2020 JÉNNIFER ANDREA CARDONA TELLES Secretaría
